

MEMORIA ECONÓMICA RELATIVA AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA INDUSTRIA EN ANDALUCÍA EN EL CICLO DE LA VIDA DE NUEVOS SISTEMAS SATELITALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 2.2.b) y 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico financiera, y al objeto de que se emita el preceptivo informe económico financiero, en relación con el Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de de incentivos para la participación de la industria en Andalucía en el ciclo de vida de nuevos sistemas satelitales:

Como figura en la descripción de la partida, se pretende conceder subvenciones dentro del Programa FEDER, como fondo comunitario del Marco 2021-2027, cuyo objeto es incentivar el desarrollo de proyectos industriales en la Comunidad Autónoma de Andalucía integrados en el ciclo de vida de nuevos sistemas satelitales, incluyendo la gestión, diseño, fabricación, lanzamiento y operación en órbita del sistema, con objeto de fomentar el desarrollo de un ecosistema industrial en Andalucía que pueda abordar una misión satelital comercial en fase de diseño, implementación o puesta en órbita, así como el sistema IoT y de observación terrestre asociado.

En ese sentido cabe indicar que, dentro del Servicio 17 y en el artículo 77, figuran relacionadas las partidas relativas al Programa FEDER de Andalucía 2021-2027, y correspondientes con cada una de las medidas dadas de alta en este momento -sin perjuicio de un reajuste y redefinición posterior-, como puede comprobarse en el presupuesto para el ejercicio 2024.

De conformidad con la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 162/2006, y en tanto no ha sido elaborada la forma en que debe realizarse la memoria económica, la evaluación de la incidencia económico financiera del proyecto no tiene un valor económico igual a cero en los apartados de los anexos I a IV, tal y como dispone el Decreto 22/1985, de 5 de febrero, por el que se regulaba la elaboración de la memoria funcional y económica justificativa de las normas legales, disposiciones administrativas y convenios.

Debido a que la incidencia económico financiera del proyecto no tiene un valor económico igual a cero, adjunto se remite el cuadro con los Anexos I al IV cumplimentados de 2024 a 2027, comprendiendo en total un importe de 14.170.000 euros, con las partidas que van a quedar destinadas a la financiación de las presentes bases reguladoras, encuadradas dentro del objetivo específico 1.1.

Así, en la anualidad 2024 puede observarse la cantidad prevista en la convocatoria a realizar en 2024-2027 dentro de estos incentivos, los cuales deben concentrar su esfuerzo inversor en los primeros años de ejecución del Programa FEDER de Andalucía 2021-2027.

Las medidas en las cuales se encuentran los créditos dentro de 2000170000 en Capítulo VII son:

A411AA10J1	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN PYMES
A411AA11J1	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN GRANDES EMPRESAS
A411AA12J1	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CENTROS PÚBLICOS DE INV

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	10/04/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm88E6B83SQ5YBFKZR7T2LNTHB8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A411AA28J1 TRANSFER. TECNOL. EMPRESAS, INVESTIG. Y ENSEÑANZA
A411AC29J1 PROCESOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, BAJAS EMIS
A411CB23J0 ESPECIALIZ. INTELIGENTE, TRANSICIÓN INDUSTRIAL, IN
A411CD23J0 ESPECIALIZ. INTELIGENTE, TRANSICIÓN INDUSTRIAL, IN
A411CB26J0 AGRUPACIONES DE INNOVACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	10/04/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm88E6B83SQ5YBFKZR7T2LNTHB8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	